



**DISPOSICION N° 293//2019.-
NEUQUEN, 16 de Octubre de 2.019**

Visto;

El Expediente OE 4875-C-2018 y; Adjunto OE -5421-C-2019

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **CERDA, JOSE LUIS D.N.I. N° 14.349.795**, en carácter de hijo del Sr. **CERDA, LUIS FAUSTINO D.N.I. N° 5.170.392**; comunica el deceso y solicita autorización en la Explotación de la Licencia de Taxi identificadas con el número de Interno **N°352**

Que, a fojas 04, obra copia del Certificado de Defunción del Sr. **CERDA, LUIS FAUSTINO D.N.I. N° 5.170.392**.

Que, a fojas 05 obra copia Acta de Matrimonio del Sr. **CERDA, LUIS FAUSTINO D.N.I. N° 5.170.392**; con la Sra. **ESCALANTE VICTORIANA DNI. 3.951.657**. y el registro de sus hijos , **CERDA JOSE LUIS D.N.I.N° 14.349.795** y **CERDA, CLAUDIO ALEJANDRO D.N.I N° 21.785.503**, integrantes y el vínculo del grupo familiar;

Que, a fojas 06/09 obra copia de las respectivas actas de Nacimiento de los hijos y sus respectivas copia de los documentos.

Que, a fojas 10 obra copia del Acta de Defunción de la Sra. **ESCALANTE VICTORIANA** , esposa del titular de la Licencia.

Que, en las mismas se encuentra acreditado a fs. 25 copia del Expediente N° 524306/2018 " **ESCALANTE VICTORIANA Y OTRO S/SUCECION AB-INTESTATO**", a través del cual se ha determinado designar Administrador Judicial Definitivo al Sr. **CLAUDIO ALEJANDRO CERDA, DNI N° 21.785.503**.

Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra normada por Ordenanza Municipal N° 12.546 y sus modificatorias;

Que, lo solicitado por los peticionantes, se encuentra comprendido dentro del alcance de los Artículos 08) Y 09) de la referida norma;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 11º) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

Que, el Artículo segundo de la norma referida, determina que la Autoridad de Aplicación será la Dirección Municipal de Transporte;

Que, a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva, que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE

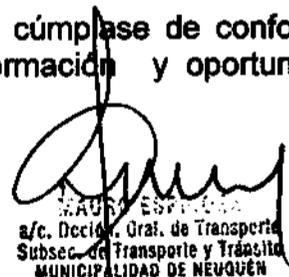
ARTÍCULO 1º): DESIGNASE, LA ADMINISTRACION PROVISORIA de la licencia de Taxi ----- identificada con el número de interno N° 352 designada en Parada N° 29 ubicada en calles Linares y Mitre , a favor del Sr. **CERDA, CLAUDIO ALEJANDRO D.N.I N° 21.785.503**, en conformidad con lo establecido en el Artículo 08º) de la Ordenanza 12.546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que la autorización dada en el artículo precedente, se ----- encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 5º) y 8º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el período de vigencia de la referida Licencia expirara el día **22/12/19.-**

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte, Notifíquese al Sr **CLAUDIO -----ALEJANDRO CERDA D.N.I 21.785.503**

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2259</u>
Fecha <u>01 / 11 / 2019</u>


MAURA ESPINOSA
a/c. Deción. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

